

Declaración institucional de apoyo a la campaña “Tecnología Libre de Conflicto” de la ONGD ALBOAN y a las reivindicaciones de la sociedad civil respecto a la futura directiva europea que regulará el comercio de “minerales en conflicto”

El vínculo entre el comercio ilícito de minerales y la financiación de conflictos armados en regiones como el Este de la República Democrática del Congo o Colombia es conocido y ha sido documentado por distintas ONG y varios organismos internacionales.

El 6 de marzo de 2014, la Comisión Europea anunció su compromiso para crear un sistema de auto-certificación voluntario para importadores responsables de minerales que asegure la diligencia debida en la cadena de suministros del estaño, tantalio, tungsteno y oro procedentes de “zonas en conflicto” o “en riesgo de conflicto”.

Tras las correspondientes negociaciones, el 20 de mayo de 2015 el Parlamento Europeo adoptó un número de enmiendas al proyecto de ley propuesto por la Comisión para su discusión posterior en el Consejo. Dichas enmiendas suponen:

1. Darle un carácter vinculante la futura normativa.
2. Ampliar su alcance a todas las empresas que participan en la cadena de suministros, incluyendo no sólo a las importadoras directas de estos minerales, sino también a las que los incorporan en productos acabados (móviles, ordenadores, etc.).
3. Alinear el texto de la ley con los principios de responsabilidad propuestos por la OCDE en la guía de la diligencia debida.

Sin embargo, el 17 de diciembre de 2015, el Grupo de Trabajo sobre cuestiones comerciales del Consejo de la Unión Europea, rectificó estos tres aspectos, limitando el alcance vinculante de la ley a los importadores directos y las refinerías, y dejando fuera al resto de compañías que emplean estos minerales indirectamente. Así mismo, diluye la concepción de la “responsabilidad” empresarial tal y como aparece en la Guía de la OCDE.

El proceso legislativo ha seguido su curso, y el 1 de febrero de 2016 comenzó el trílogo, es decir, el diálogo entre las dos instituciones colegisladores, el Parlamento y el Consejo, con el apoyo de la Comisión Europea. De estas negociaciones saldrá el texto final de la ley europea y se prevé que se apruebe durante la presidencia de Holanda, que finaliza el próximo 30 de junio.

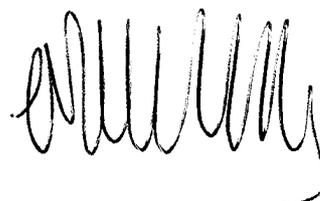
Por ello, se pide a los Estados Miembros y a sus Parlamentos Regionales un pronunciamiento favorable de apoyo a la Campaña Tecnología Libre de Conflicto.

En su virtud,

1. El Parlamento Navarro apoya la Campaña Tecnología Libre de Conflicto y las reivindicaciones de la sociedad civil europea en relación con la futura normativa europea sobre el comercio de minerales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que muestre liderazgo en esta materia apoyando un **sistema de diligencia debida obligatorio** para todas las empresas que participan en la cadena de suministro de los minerales cubiertos por la ley.
3. El Parlamento Navarro solicita al Gobierno del Estado que apoye una regulación que vaya en **sintonía con las recomendaciones de la Guía de la OCDE** para Diligencia Debida de minerales en conflicto:
 - a. **Asegurando** que todas las obligaciones vinculadas a la diligencia debida son consistentes con los estándares de la OCDE.
 - b. **Incluyendo** en el alcance de la ley a todas las empresas que introduzcan por vez primera los minerales cubiertos por esta normativa en el mercado europeo, tanto si lo hacen como materia prima como si los incorporan en productos acabados.
 - c. **Adoptando** en el texto de la ley un lenguaje que refleje la flexibilidad y la naturaleza progresiva de los estándares propuestos por la OCDE.


Grupo ~~OPN~~ BPS

Grupo OPN



P.S.N

P.P.N


Pamplona, a 21 de abril de 2016.


EH BILDU


Poderes Iñaki López

I-E
